



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA
Reconocimiento Oficial Según Resolución 2949 06/ 2005 y 4517 de 11/2016,
emanado de la Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo - Sucre
Registro ICFES: COD145995
DANE: 170001038811- NIT. 823003938- 2

**ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)**

PROCESO N° CRE-18-2019

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

Sincelejo - Sucre, 30 de octubre de 2019

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el Manual de Contratación expedido por el Consejo Directivo de la Institución Educativa Nueva Esperanza, para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V., se presenta el Estudio de Conveniencia y Oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO: "SUMINISTRO DE ÚTILES DE ASEO".

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Información General:

DEPENDENCIA RESPONSABLE	GESTIÓN DIRECTIVA
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
PRESUPUESTO ASIGNADO	\$ \$7.551.544 (IVA INCLUIDO)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N° 058
LUGAR DE EJECUCION	SINCELEJO - SUCRE
PLAZO	CINCO (5) DÍAS HÁBILES
FORMA DE PAGO	El pago se realizará contraentrega una vez sea expedida por parte del supervisor del contrato la certificación de cumplimiento, con el recibido a entera satisfacción firmado por el ordenador del gasto.
SUPERVISOR	STELLA M. PEREIRA ARROYO. – AUXILIAR ADMINISTRATIVO

MARCO LEGAL

La ley 715 en su artículo 13 en concordancia con el artículo 17 del decreto 4791, faculta a los Consejos Directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Nueva Esperanza, mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones.

En este caso, al no sobrepasar el límite de 10 SMLMV, se hará una invitación privada a quien haya ofrecido el menor valor en el suministro.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA
Reconocimiento Oficial Según Resolución 2949 06/ 2005 y 4517 de 11/2016,
emanado de la Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo - Sucre
Registro ICFES: COD145995
DANE: 170001038811- NIT. 823003938- 2

**ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)**

PROCESO N° CRE-18-2019

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial, el cual establece elaborar un Estudio Previo Simplificado, que contendrá:

1. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Nueva Esperanza tiene la necesidad de mantener la limpieza de las aulas de clase, las zonas comunes y, en general, la planta física de la Institución, con el fin de garantizar que las instalaciones cumplan con buenas condiciones de limpieza, higiene y orden.

Por lo anterior, se hace necesario dotar de elementos de aseo a la Institución, adelantando el proceso contractual correspondiente.

Además, para garantizar la seguridad de las aulas y bienes de los estudiantes se hace necesario la adquisición de candados para las puertas y protectores de las mismas.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

“SUMINISTRO DE ÚTILES DE ASEO”

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEMS	CANTIDAD	PROMEDIO UNITARIO	PROMEDIO TOTAL
Escoba (cepillos) y palos	48	\$8.740	\$419.520
Escobas Varitas	30	\$5.098	\$152.950
Recogedores	32	\$8.012	\$256.373
Guantes	24	\$8.740	\$209.760
Basurero Pedal 60 L	9	\$58.267	\$524.400
Traperos	30	\$10.925	\$327.750
Baldes grandes	6	\$10.925	\$65.550
Límpido en pimpina	3	\$58.267	\$174.800
Desinfectante en pimpina	3	\$65.550	\$196.650
Ambientador	12	\$12.382	\$148.580
Gel Antibacterial	15	\$9.468	\$142.025
Varsol	15	\$9.963	\$152.950
Creolina	12	\$11.187	\$139.840
Jabón lavaplatos líquido	9	\$6.703	\$39.330
Jabón para mano	13	\$8.330	\$132.557
Panolas	12	\$5.247	\$34.960
Ácido Muriático o Similar	12	\$10.833	\$174.800
papel higiénico Familiar	60	\$5.855	\$101.280
Papel higiénico Rollo Dispensador	8	\$18.320	\$204.960



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESPERANZA
Reconocimiento Oficial Según Resolución 2949 06/ 2005 y 4517 de 11/2016,
emanado de la Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo - Sucre
Registro ICFES: COD145995
DANE: 170001038811- NIT. 823003938- 2

**ESTUDIOS PREVIOS RÉGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)**

PROCESO N° CRE-18-2019

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

Bolsas para basura grande *10	100	\$9.780	\$298.000
Toallas de Papel	10	\$8.920	\$113.867
Toallas para manos	10	\$9.407	\$87.400
Vasos desechables 8 oz	11	\$3.988	\$19.301
vasos desechables 2 oz	11	\$1.755	\$18.935
Esponjas lavaplatos	20	\$1.523	\$29.800
Bolsa basura Caneca baños *100	10	\$3.470	\$42.700
Soporte Puntos Ecológicos	3	\$90.400	\$370.800
Baldes pequeños	4	\$38.460	\$23.307
Insecticida	12	\$8.275	\$113.300
Candado de Seguridad	30	\$50.553	\$2.001.600
Polisombra metros	100	\$25.152	\$833.500
Valor Total			\$7.551.544

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$7.551.544) M/CTE.**

El pago se realizará contraentrega una vez sea expedida por parte del supervisor del contrato la certificación de cumplimiento, con el recibido a entera satisfacción firmado por el ordenador del gasto.

Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado, con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

El plazo de ejecución contractual será de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de legalización del contrato.

5. CDP QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP N° 058 expedido con fecha 30 de octubre de 2019, por parte de la Auxiliar Administrativa de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal: MATERIALES Y SUMINISTROS, por valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$7.551.544) M/CTE.**

Fecha de aprobación: 30 de octubre de 2019

INGRID DEL ROSARIO RIVERA ESPINOSA
Rectora